



AYUNTAMIENTO

DE

CASTEJÓN

(Navarra)

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE A Y SI PROCEDE, DEL SOBRE B DE LAS LICITADORAS EN EL PROCECIMIENTO TRAMITADO DEL CONTRATO DE GESTION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “EL ROMERAL”.

En Castejón, siendo las 11:15 horas del día 26 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castejón, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

1. Apertura del **sobre A “Documentación administrativa”** y admisión de las personas licitadoras.
2. Y, en su caso, apertura del **sobre B “Oferta relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”** y análisis y valoración de la documentación que contenga los “criterios no cuantificables mediante fórmulas” de las personas licitadoras admitidas, con el fin de otorgar los puntos de este tipo de criterios.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

- **Presidencia:** Noelia Guerra Lafuente o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal 1:** Celia María Rincón Sáenz, Teniente de Alcalde.
- **Vocal 2:** Javier Senosiáin Paternáin. Arquitecto.
- **Vocal 3:** Juan Miguel García Trigo. Interventor del Ayuntamiento de Castejón.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** María de los Ángeles Rodríguez Rodríguez, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Castejón.

1. Apertura del sobre A y admisión de las personas licitadoras.

Tras la constitución de la Mesa, se accede a través de la aplicación de la plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA), al expediente de contratación de concesión de servicios para la GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE “EL ROMERAL” DE CASTEJÓN.



AYUNTAMIENTO

DE

CASTEJÓN

(Navarra)

En primer lugar, se accede a la información relativa a las personas licitadoras que han solicitado la participación en la licitación procediéndose a verificar por la secretaria el día y hora de presentación de las solicitudes, comunicando a las personas que conforman la Mesa que el número de solicitudes recibidas en tiempo y forma ha sido de una oferta, que corresponde a la siguiente licitadora:

- **MASQUATRO**

A continuación, examinada la documentación se califica como correcta.

Por consiguiente, visto que la empresa que ha presentado oferta cumple con los requisitos establecidos para participar en la licitación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego Regulador, por unanimidad se acuerda, admitir en el procedimiento de adjudicación a la siguiente empresa:

- **MASQUATRO**

2. Apertura del sobre B y análisis y valoración de la documentación que contenga los “criterios no cuantificables mediante fórmulas” de las personas licitadoras admitidas.

A continuación se procede a la apertura del Sobre B de la empresa admitida a la licitación, sobre la que se contiene la ofertas referida a los criterios de adjudicación sometidos a criterios no cuantificables mediante fórmulas, y una vez abierto el sobre se encarga a los miembros de la Mesa que de forma individualizada se valore la oferta de la licitadora y se otorgue los puntos que merece, conforme a reglas de valoración que tengan en cuenta única y exclusivamente los criterios contenidos en el pliego, que son los publicados en el anuncio de licitación.

La Mesa acuerda analizar y valorar en este momento la documentación que contenga los “criterios no cuantificables mediante fórmulas” de la licitadora admitida, es decir, el plan de gestión.

El resultado del análisis y valoración es el siguiente:



AYUNTAMIENTO

DE

CASTEJÓN

(Navarra)

29.2.A.a: se valora con 20 PUNTOS

29.2.A.b: se valora con 2.5 PUNTOS

29.2.A.c: se valora con 3 PUNTOS

29.2.B: se valora con 7.5 PUNTOS

Finalizado el acto, siendo las 12:30 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la secretaria que doy fe.

Presidencia:

Noelia Guerra Lafuente

Vocal:

Celia María Rincón Sáenz

Vocal:

Javier Senosiáin
Paternáin

Vocal/Interventor

Juan Miguel García Trigo

Secretaria

María de los Ángeles
Rodríguez Rodríguez